

QUILLOTA 08 OCT. 2018

EXENTO N°: 4433 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 9620 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 14 de octubre 2016. (.2.) La Orden de Trabajo N° 2260 de Fecha 26 de octubre de 2016 de COLEGIO VALLE DE QUILLOTA. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2290 de Fecha 30/12/2016. (.4.) Certificado de Técnico de Nivel Superior en Educación Parvularia. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:</b>
NOMBRE	<b>ANA EDITH GUTIERREZ MENDEZ</b>
RUT	<b>13.763.923-8</b>
NRO. DE HORAS	<b>44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
CARGO	<b>APOYO EN AULA</b>
TITULO O ESTUDIOS	<b>TÉC DE NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA</b>
ASUMIR EN	<b>COLEGIO VALLE DE QUILLOTA</b>
A CONTAR DESDE	<b>14/10/2016 AL 12/11/2016 REEMPLAZO DE CAMILA FREIRE LAINATI RUT. N°19.047.433-K</b>
EMPLEADOR	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>
FONDO	<b>SUBVENCIÓN REGULAR</b>

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 02 "Personal Plazo fijo", No rinde fianza.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso para su registro y posterior



**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

LMG/DMB/JVS/LBS/ebf/-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valps.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

**CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO**

En Quillota a 14 de Octubre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su ALCALDE, DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante el Empleador por su parte y por la otra Don (ña) ANA EDITH GUTIERREZ MENDEZ, Rut. N° 13.763.923-8 de nacionalidad, CHILENA SOLTERO, Profesión y Oficio ASISTENTE DE PARVULOS, nacido (a) el 10 de Mayo de 1980, domiciliado (a) en 1407 POBLACION SAID QUILLOTA, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo por reemplazo:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don (ña) ANA EDITH GUTIERREZ MENDEZ, Rut. N° 13.763.923-8, para que se desempeñe como ASISTENTE DE PÁRVULOS en VALLE DE QUILLOTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Perfil de Cargo de ASISTENTE DE PÁRVULOS, inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

**SEGUNDO:** La jornada de trabajo será de 44 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.

**TERCERO:** El Empleador se compromete a pagar al Trabajador una remuneración imponible mensual con cargo a Fondos EDUCACION, de:

Sueldo Base de	\$ 333.549
Total	\$ 333.549

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

**CUARTO:** El tiempo extraordinario se pagará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento de parte del Empleador.

**QUINTO:** El empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que administra, podrá destinar al Trabajador a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

**SEXTO:** El empleador podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

**SEPTIMO:** El Trabajador declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirlo en su integridad.

**OCTAVO:** El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 14 de Octubre de 2016 hasta el 12 de Noviembre de 2016, por Licencia Médica de CAMILA MACKARENNA FREIRE LAINATI, Rut. N° 19047433-K, y podrá ponerse termino cuando concurren para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueden producir su caducidad.

**NOVENO:** El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

**DECIMO:** Se deja constancia que Don (ña) ANA EDITH GUTIERREZ MENDEZ, ingresó al servicio el 14 de Octubre de 2016.

  
ANA EDITH GUTIERREZ MENDEZ  
13.763.923-8

  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDE  
DR. LUIS MELLA GAJARDO  
ALCALDE